



QUILMES, - 6 MAR 2006

VISTO el Expediente N° 827-0736/05, por el cual se tramita la aceptación de la renuncia oportunamente presentada por el Profesor Julián Echave, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del mencionado Expediente obra informe de la Dirección de Sumarios en el cual se refiere que el Profesor Julián Echave se encuentra imputado en los siguientes sumarios: Expediente N° 827-0583/03, caratulado "Contratos Canon 3H s/ Investigación"; Expediente N° 827-0585/03, caratulado "Convenio entre Pro-Yacht y UNQ s/ Investigación"; y Expediente N° 827-0008/04, caratulado "Incumplimiento de las normas de contratación s/ Investigación".

Que a fs. 7 la Dirección General de Recursos Humanos informa que de acuerdo a lo normado por la reglamentación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Decreto N° 1797/80, Art. 24°), corresponde diferir la aceptación de la renuncia hasta tanto recaiga resolución definitiva en los procedimientos respectivos.

Que dicha suspensión ha sido establecida por el máximo de ciento ochenta (180) días y que con fecha 7 de marzo del corriente año, vence el mencionado plazo.

Que a la fecha, el Expediente N° 827-0585/03 caratulado "Convenio entre Pro-Yacht y UNQ s/ Investigación" se encuentra concluído, restando su elevación al Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios.

Que ante el vencimiento del plazo establecido para la aceptación de la renuncia del Prof. Julián Echave (Decreto N° 1797/80, Art. 24°), la Universidad se encuentra ante la opción de aceptar la misma o prorrogar el plazo legalmente establecido.

Que, con el fin de lograr un estricto acatamiento del marco normativo, y evitar así cualquier planteamiento nulificante, la Comisión de Interpretación y Reglamento ha dictaminado que corresponde la aceptación de la renuncia oportunamente presentada por el Prof. Julián Echave.

UNQ
Gy
Fw

00126

Que la aceptación de la renuncia no implica bajo ningún concepto emitir juicio de valor sobre el trámite de los sumarios en curso ni sobre la resolución que correspondiere. Dichos sumarios deberán continuar con su trámite hasta su finalización, y en el caso del Prof. Julián Echave, deberá dejarse constancia en su Legajo Personal de lo allí resuelto, procediendo asimismo a practicar las comunicaciones que por ley correspondan.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior recomienda al Sr. Rector, la emisión de una Resolución ad-referendum, aceptando la renuncia del Prof. Julián Echave.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
“AD REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Julián Echave, DNI N° 16.261.446, al cargo de Profesor Titular de la Universidad Nacional de Quilmes.

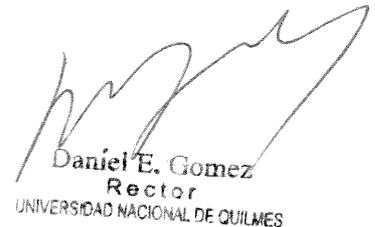
ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00126**

UNQ
64
FW



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES